

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11537 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 055/11, se ha dictado a instancias de Dunla, S.L., en fecha 17 de marzo de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Dunla, S.L., CIF B33492380 calle E. Celaya, núm. 3, bajo, Sama de Langreo cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 17 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110022372-1